CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9464671 de 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA-CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL- REGIONAL BOYACA
CONTRATO NRO.	**CO1.PCCNTR.9464671 de 2026**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23/04/2026
OBJETO	*ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS POR LOTES PARA FORTALECER LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACION QUE ATIENDE EL CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL REGIONAL BOYACÁ (LOTE 1: ARTESANIAS)*
CONTRATISTA	JORGE HUMBERTO JAIMES HERRENO
FECHA DE INICIO	08/05/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	08/06/2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	*$ 30.783.500,00 (TREINTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS)*

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SA		
NRO. DE PÓLIZA	62-46-101017522		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	27/04/2026		
FECHA APROBACIÓN	28/04/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	27/04/2026	10/12/2026	9.235.050.00
Devolución del pago anticipado	N.A	N.A	
Salarios y prestaciones sociales	N.A	N.A	

Calidad del servicio o bienes	27/04/2026	10/12/2026	9.235.050.00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL [no aplica]			
ASEGURADORA	N.A		
NRO. DE PÓLIZA	N.A		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N.A		
FECHA EXPEDICIÓN	N.A		
FECHA APROBACIÓN	N.A		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	N.A		

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES [Relacionar cada una de las obligaciones específicas]	ACTIVIDADES REALIZADAS [Descripción cuantitativa y cualitativa de las actividades desarrolladas para cumplir la obligación contractual]	PRODUCTO O EVIDENCIA [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
Garantizar que los elementos objeto del presente contrato serán de marca y de calidad El CONTRATISTA se compromete a entregar los elementos en su empaque original, que son nuevos, no remanufacturados ni reenvasados.	Se proyecta a realizar durante la ejecución del contrato	No aplica
El CONTRATISTA garantiza que los productos objeto del presente contrato de marcas reconocidas en el mercado y para los que aplique con sus respectivas etiquetas o sellos donde se puede determinar la información general y específicos de los mismos.	Se proyecta a realizar durante la ejecución del contrato	No aplica
El CONTRATISTA se compromete a entregar los elementos probados y en óptimas condiciones de funcionamiento.	Se proyecta a realizar durante la ejecución del contrato	No aplica
El CONTRATISTA se compromete a presentar una muestra de los hilos y lanas al supervisor del contrato, previamente a la entrega y que deberá ser previamente aprobado por el supervisor.	Se proyecta a realizar durante la ejecución del contrato	No aplica
El CONTRATISTA asumirá los costos de transporte y entregará los uniformes objeto del presente contrato en el lugar que el SENA disponga.	Se proyecta a realizar durante la ejecución del contrato	No aplica

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

"No aplica"

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
No aplica			

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

No aplica

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato , que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

La presente modificación contractual consiste en la **prórroga del Contrato No. CO1.PCCNTR.9464671 de 2026**, la cual se hace necesaria debido a circunstancias técnicas y operativas que han incidido en el normal desarrollo del objeto contractual, específicamente en la entrega de los bienes pactados.

De acuerdo con la solicitud presentada por el contratista y debidamente radicada ante la supervisión, se evidencia la necesidad de ampliar el plazo inicialmente establecido, toda vez que algunos de los elementos contemplados en el contrato, en particular los **telares de bisutería correspondientes al ítem 14**, requieren un proceso de fabricación de carácter **artesanal**, lo cual implica tiempos de elaboración, ensamble y verificación de calidad superiores a los inicialmente previstos.

Estas actividades no responden a situaciones imputables al contratista por negligencia o incumplimiento, sino a las características propias del proceso productivo, el cual exige precisión técnica y tiempos adecuados para garantizar que los bienes cumplan con las especificaciones requeridas por la entidad. En este sentido, la ampliación del plazo permite asegurar la correcta ejecución del contrato, evitando la entrega de productos que no cumplan con los estándares de calidad exigidos.

Adicionalmente, la prórroga solicitada resulta **proporcional, razonable y necesaria**, en la medida que se limita al tiempo estrictamente requerido para culminar la fabricación y entrega de los elementos pendientes, sin afectar la finalidad del contrato ni generar modificaciones sustanciales en su alcance.
Desde el punto de vista de la supervisión, se considera que la modificación propuesta contribuye al cumplimiento efectivo del objeto contractual y a la satisfacción de la necesidad institucional que dio origen al proceso de contratación, garantizando el adecuado uso de los recursos públicos y el cumplimiento de los principios de eficiencia, economía y planeación.

En consecuencia, se conceptúa favorablemente la presente prórroga, recomendando su aprobación y trámite en la plataforma SECOP II, con el fin de asegurar la adecuada finalización del contrato en condiciones de calidad y oportunidad.

PRORROGAR el plazo de ejecución 16 días calendario, es decir, hasta el 24 de junio de 2026

7. CERTIFICACIÓN

No aplica

8. OBSERVACIONES

No aplica

Para constancia se firma Tunja, 02 de junio de 2026.



CAROL EDITH VALENCIA CASTAÑEDA
Supervisor del contrato nro. CO1.PCCNTR.9464671 de 2026

Elaboró: Carol Edith Valencia Castañeda- Instructor grado 20 
Reviso: Eliana Vanessa Peña Suarez. Apoyo jurídico Coordinacion administrativa 